

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24545 SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección Primera), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 374/2020, negociado 8, con NIG 4109142120200029157, por auto de 20/07/2020 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor VÍCTOR MILLAN, S.L., con CIF: B-41373606, con domicilio en Calle Imaginero Rafael Barbero, número 6, de Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono Industrial Carretera de la Isla, Calle Aljibe, parcelas 4.8. y 4.9.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Marcelino Alamar Vallbona, con domicilio profesional en Calle Conde Salvatierra, n.º 11 – 2.º, 46004 VALENCIA; Teléfono: 96 352 52 50; Fax: 96.394.07.00 y Correo electrónico vmillan@alamar.es, donde los acreedores e interesados pueden dirigir sus comunicaciones de créditos y escritos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el Art. 85.2 de la LC, estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste Juzgado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A200032856-1